

GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 092-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 27 de diciembre del 2018

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes Nº 20-2018, de fecha 27 de diciembre del 2018, del punto de Agenda: "Tratamiento del Informe Nº 021 - 2018/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA, formulado por la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción".

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con la Constitución Político del Estado, Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía político, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 3°, numeral 3.2, señala que el Consejo Regional ejerce la función normativa: Dicha función la ejerce a través de la dación o aprobación, modificación y derogación de normas de carácter regional, que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia del Gobierno Regional. Dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales de obligatorio cumplimiento;

Que, los Consejeros Regionales Lourdes Patricia Bustamante Arena, Jubencio Vilchez Elias y Liz Yaqueline Campos Feijoo han formulado el Informe Nº 021 - 2018/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA, con el cual solicita al Consejero Delegado trasladar a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Tumbes (Presunta Omisión de Funciones);

Que, en la Sesión Extraordinaria de la fecha, la Consejera Regional Lourdes Patricia Bustamante Arena, manifiesta que el Informe N° 021 - 2018/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA lo han formulado como Comisión Especial, mas no por la Comisión de Fiscalización y Anticorrupción;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 092-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR MAYORIA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Nº 021 - 2018/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA, con el cual solicita trasladar a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Tumbes (Presunta Omisión de Funciones), formulado por los consejeros regionales Lourdes Patricia Bustamante Arena, Jubencio Vilchez Elias y Liz Yaqueline Campos Feijoo como Comisión Especial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Trasladar el Informe Nº 021 - 2018/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA con la documentación adjunta a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionario de Tumbes, donde se hace de conocimiento sobre presunta omisión de funciones.

ARTÍCULO TERCERO- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CONSEJERO REGIONAL

2.